

### LA SEEIUC EN LA ACTUALIDAD

59

Como presidente de nuestra sociedad, quiero compartir con vosotros información e inquietudes para que, conociendo la actualidad referente a la Enfermería en Cuidados Intensivos, podamos crear estrategias para afrontar el futuro cercano.

Desde las anteriores editoriales en que me dirigí a vosotros: "Continuamos" (editorial). *Enferm Intensiva*. 2004;15(4):151-2; y "La especialidad en cuidados intensivos, una especialidad necesaria" (editorial). *Enferm Intensiva*. 2006;17(1):1-2, la sociedad ha seguido evolucionando hacia delante y, aunque tampoco es para echar las campanas al vuelo, estamos en una mejor situación. En referencia al número de asociados, pasamos de 730, hemos conseguido aumentar el número de páginas de nuestra revista debido al mayor aporte de trabajos para publicar y creo que mantenemos las buenas perspectivas iniciadas anteriormente. Esto se ha debido a la labor de todos, pero para mantener y mejorar esta situación es preciso contar con un relevo, si no generacional, sí de miembros de la Junta Directiva y del Comité Científico.

Y hablando de juntas directivas, no puedo más que referirme a la actual y a su situación con respecto a los estatutos de la sociedad, que están diseñados para su mejor funcionamiento.

Según los estatutos, los mandatos de los miembros de la Junta Directiva y el Comité Científico duran cuatro años. Empezando por la presidencia, son dos años de vicepresidente y dos de presidente y, en la situación actual, yo como presidente debería concluir este año mi mandato, pero estamos en una situación en que la vicepresidencia está ocupada en funciones y no hay relevo. Los cargos de tesorera y de dos vocales están prorrogados, el tercer vocal acaba este año, y queda una cuarta vocalía sin cubrir. Sólo continúan con su mandato el director de la revista y la secretaria.

En el Comité Científico, de los miembros que acabaron el año pasado solamente se cubrió un puesto, por lo que quedan dos vacantes que ocupan dos miembros que están prorrogados.

Con esto quiero decir que, si los estatutos dicen que los miembros de la Junta Directiva y el Comité Científico deben permanecer cuatro años por mandato y no se puede repetir nada más que un mandato, es porque cuando permanecemos mucho tiempo en puestos de gestión podemos perder la visión más cercana y continuar con una rutina que se debe cortar y mejorar con la aportación de nuevos miembros en estos puestos de responsabilidad.

Desde aquí os invito a que participéis en los puestos de gestión y responsabilidad de la sociedad y os presentéis a los cargos que están vacantes. Este año hemos conseguido que haya una gran participación para la elección de cargos en Junta Directiva y Comité Científico, y espero que en años venideros se confirme esta participación. Ánimo.

Otra de las cuestiones que venimos debatiendo y "peleando" es la consecución de mejores perspectivas dentro de la especialización en Enfermería, y en nuestro caso en la especialidad de Enfermería Médico-Quirúrgica. Ya que no fue posible una especialidad como tal, sí que es factible que en las áreas de capacitación que se creen dentro de la mencionada Enfermería Médico-Quirúrgica exista una de Cuidados Intensivos.

En las negociaciones existentes, la SEEIUC está representada a través de la Unión Española de Sociedades Científicas de Enfermería (UESCE), a la que pertenecemos, y en lo que ahora se está trabajando es en las áreas de capacitación. Si recordáis, en estas negociaciones elaboramos un convenio de colaboración con la Sociedad Española de Enfermería en Urgencias y Emergencias (SEEUE) para conseguir un área en Cuidados Intensivos, Críticos y Urgencias. Actualmente la SEEUE comenta que tiene suficiente peso específico para lograr un área de capacitación propia, y yo pienso, como pensaba antes y han reconocido en todos los foros de la especialidad, que la Enfermería en Cuidados Intensivos es un área con peso específico suficiente como para no discutir su inclusión dentro de las áreas de capacitación que se desarrollarán en el proceso de implantación de los estudios de la especialidad, es decir, podemos ir solos pero no cerrarnos a que pueda ser un área afín a todos los cuidados al paciente crítico.

Creo que la cuestión más importante no es tanto la consecución de la especialidad, el área de capacitación o como al final se determine, sino el reconocimiento del puesto de trabajo (actualmente sólo está reconocido y remunerado el de matrona y por imposición de la Comunidad Europea, no así Salud Mental). Este reconocimiento de capacidad debe ser condición *sine qua non* para poder desarrollar la labor asistencial en las Unidades de Cuidados Intensivos y evidentemente ir acompañada de una remuneración acorde.

Como observación pongo en vuestra consideración que si se desarrollan todas las especialidades de Enfermería, debemos estar atentos a no cerrarnos todas las puertas de salida de la Unidad de Cuidados Intensivos, y pensar que, después de muchos años de dedicación en las Unidades de Cuidados Intensivos, podamos tener la oportunidad de acabar nuestra vida laboral en otras unidades con menor carga emocional.

Recibid un cordial saludo.

**P.M. Lastra Cubel**  
*Presidente de la SEEIUC*